

El artículo 123 queda redactado como sigue:

«Artículo 123. *Cuantía*.—La cuantía de la participación en beneficios, para todas las Empresas incluidas en esta Ordenanza, será del 6 por 100, calculado según las siguientes normas:

1.º Para los trabajadores remunerados a jornal, es decir, por unidad de tiempo, que se fija atendiendo a la duración del trabajo y al rendimiento mínimo en la actividad y categoría profesional correspondiente, se calculará el citado 6 por 100 sobre los salarios base del artículo 100, más la antigüedad.

2.º Para los trabajadores remunerados a destajo, tarea, prima y otras formas de trabajo medido, el cálculo del 6 por 100 se efectuará sumando el 25 por 100 al importe de los salarios base correspondientes.

3.º La participación en beneficios sólo puede compensarse, en aplicación de lo que se establece en el artículo 5.º, con otra u otras percepciones de su mismo significado y naturaleza.»

El artículo 145 tendrá la siguiente redacción:

«Artículo 145. *Traslados*.—Las Empresas, por necesidades del servicio o de la organización del trabajo, podrán desplazar a

su personal a otros centros de trabajo distintos de aquel en que prestan sus servicios, durante cualquier plazo de tiempo.

Siempre que no sea causa de perentoria necesidad, se avisará el traslado con una antelación no inferior a quince días. Con motivo de estos desplazamientos, las Empresas abonarán dietas en la forma y cuantía que se regula en los siguientes artículos.

El traslado de los Enlaces Sindicales y Vocales del Jurado de Empresa, no motivado por sanción, deberá ser comunicado por escrito, con expresión del hecho determinante y fecha de la notificación. Contra el acuerdo de la Empresa podrá reclamar el representante sindical afectado ante la Magistratura de Trabajo, en los dos días siguientes a la notificación, quedando en suspenso el traslado hasta que se dicte la pertinente resolución, que será irrecurrible. Si el trabajador no reside en la localidad en que radique la Magistratura de Trabajo, el plazo será de cinco días. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral y en las normas que regulan el régimen jurídico de garantías de los cargos sindicales.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 27 de julio de 1973 por la que se resuelve el concurso de traslados 2/1973, para la provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado.

Hmos. Sres.: Convocado concurso de traslados número 2/1973, para la provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, por Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de junio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 159, del día 3 del actual), de conformidad con lo preceptuado en la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, y en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, y previo informe de la Comisión Superior de Personal,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

1.º Desestimar las solicitudes formuladas por los funcionarios que se indican, por las razones que se expresan:

a) Por haber presentado la solicitud fuera de plazo (base tercera de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de junio de 1973):

A02PG009341 Moreno Sereno, Luis.
A02PG009367 Morales de Setién Calvo, Lourdes.
A02PG000007 Soler García, María.

b) Por no haber servido durante los últimos tres años en el Ministerio de que dependen (artículo 59 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado):

A02PG002347 Guzón González, María Julia.
A02PG006548 Lastagaray Guerrero, Amparo.
A02PG008964 Cano Ezpeleta, Pilar.
A02PG008163 Domínguez Soler, María Jesús.
A02PG009252 Rial Sánchez, José María.

c) Por no pertenecer al Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado:

T40OP03A0001 Carballeira Bao, Purificación.

d) Por permanencia inferior a un año en la situación de excedencia voluntaria (artículo 45.3 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado):

A02PG009242 Fernández Díaz, Francisco.

e) Por solicitar vacante del Ministerio y localidad donde radica su destino, sin que se anunciara puesto de trabajo concreto (artículo 5.º, 2.º del Decreto 1106/1966, de 28 de abril):

A02PG004499 Robert Asensio, Adelaida.

2.º Declarar reingresados al servicio activo, a tenor de lo preceptuado en el artículo 51.2 y 3 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, a los funcionarios que se expresan a con-

tinuación, que se hallan en las situaciones administrativas que se indican:

A02PG002269 Pérez Abastas, Idefonso (EV).
A02PG005184 Carrera Martín, Manuel (SP).
A02PG005200 Rodríguez Andaluz, Eloy (EV).
A02PG005906 González Hernando, Jesús (Susp.).
A02PG006271 García Verdugo, María del Rosario (EV).
A02PG007911 Sanmiguel Cardeñosa, Carmen (EV).
A02PG008610 Gabiola Loizu, María Teresa (EV).

3.º Destinar a los funcionarios que se expresan en la relación anexa a esta Orden a los Departamentos y localidades que se citan, como consecuencia de la adjudicación de las vacantes anunciadas y de las producidas por resultados de la resolución del presente concurso.

4.º Por los Subsecretarios de los Departamentos ministeriales interesados, en uso de las facultades atribuidas a los mismos en el artículo 55 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y en el artículo 13.2 del Decreto 1106/1966, de modo inmediato a la publicación de este Orden, se adscribirá a los funcionarios que han obtenido destino en el Departamento, a plazas determinadas dentro de la localidad que en cada caso se menciona, o a los puestos de trabajo concretos que les han sido adjudicados, dando cuenta a la Presidencia del Gobierno (Director general de la Función Pública).

5.º El cese del funcionario que obtenga nuevo destino a consecuencia de este concurso se producirá en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y la posesión del destino obtenido deberá realizarse dentro de las cuarenta y ocho horas, si radica en la misma localidad que el destino anterior, o en el plazo de un mes si se trata de distinta localidad o de reingreso. Todo ello con arreglo a lo preceptuado en los artículos 15 y 18 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril.

6.º Los Jefes de los Centros o Dependencias en los que han de causar baja o alta los funcionarios afectados por la resolución del concurso de traslados, diligenciarán los títulos o nombramientos correspondientes con las consiguientes certificaciones de cese o posesión, enviando copia autorizada de las mismas a la Presidencia del Gobierno (Director general de la Función Pública) y a la Jefatura de Personal de su Ministerio, en el mismo día en que se extiendan.

Contra esta Orden y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Presidencia del Gobierno en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo que digo a VV. II, para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 27 de julio de 1973.

GAMAZO

Hmos. Sres. Subsecretario de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública.

RELACION ANEXA

Localidad	Número de Registro Personal	Apellidos y nombre	Ministerio, servicios anteriores	Localidad
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO				
MD-Madrid	A02PG006130	García Baruja, Anastasia (1)	PG-DG-Promoción-Sahara	MD-Madrid.
MD-Madrid	A02PG007847	Giménez Marijuán, Alejandro Fidel	VI-DG-Urbanismo	MD-Madrid.
MD-Madrid	A02PG007873	Verdú Zabia, José Ignacio	AG Subsecretaría	MD-Madrid.
MD-Madrid	A02PG008234	Arroyo Merino, Concepción	FG Deleg-Prov Estadist.	SG-Segovia.
MD-Madrid	A02PG008203	Freire Iglesias, José	PG-Deleg-Prov-Estadist.	GU-Guadalajara.
MINISTERIO DE HACIENDA				
AB-Albacete	A02PG009344	Batlles Campos, Miguel Angel	HA-Delegación	GE-Gerona.
BN-Barcelona	A02PG005184	Carrera Martín, Manuel	SP.	
BN-Barcelona	A02PG005806	González Hernando, Jesús	Suspensión.	
BU-Burgos	A02PG008420	Masegosa López, José Luis	IN-Deleg-Propvincial	BU-Burgos.
CA-Ceuta	A02PG004480	Rial Díaz, Francisco	HA-Delegación	MD-Madrid.
CO-Córdoba	A02PG007727	Layneze Ceroeña, María José	IT-Subsecretaría	MD-Madrid.
GC-Arrecife	A02PG008222	Padrón Mendoza, Marcos	HA-Delegación	BN-Barcelona.
GU-Guadalajara	A02PG007285	Valle Roldán, Rafael (1)	PG-DG-Inst-Geog-Catast.	MD-Madrid.
GU-Guadalajara	A02PG008358	Ozores Zaró, Joaquín	HA-Delegación	BL-Palma Mallorca.
HV-Huelva	A02PG002508	González Serrano, María Josefa	AG-Deleg-Prov.	HV-Huelva.
MA-Málaga	A02PG008799	Giménez Fernández, Isabel	HA-Delegación	MA-Málaga.
TA-Tarragona	A02PG006524	Robledano de Andrés, Fernando	EC-Deleg-Prov.	TA-Tarragona.
TE-Teruel	A02PG004837	Ibáñez Buj, Cecilia	IN-Deleg-Prov.	TE-Teruel.
ZG-Zaragoza	A02PG008358	Pérez Estévez, Ubaldo	HA-Delegación	VZ-Bilbao.
ZG-Zaragoza	A02PG002511	Monreal Ramón, Estrella	AG-Deleg-Prov.	ZG-Zaragoza.
ZG-Zaragoza	A02PG008095	Artero Lasiosa, María del Carmen	HA-Delegación	HU-Huesca.
MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN				
BN-Barcelona	A02PG008157	Ciudad Maestro, Saturnio	GO-DG-Sanidad	MD-Madrid.
CO-Córdoba	A02PG008378	Fernández Arroyo, Antonia	GO-Gobierno Civil	GP-San Sebastián.
CN-La Coruña	A02PG008337	Gasamans Barca, María Jesús	GO-Gobierno Civil	OV-Oviedo.
CU-Cuenca	A02PG005885	Palomo de León, María del Carmen (Secret-Admndor-Jef-Prov-Sanidad)	GO-Gobierno Civil	CU-Cuenca.
GU-Guadalajara	A02PG005200	Rodríguez Andaluz, Eloy (Secret-Admndor- Jef-Prov-Sanidad)	E.	GU-Guadalajara.
HV-Huelva	A02PG008064	Silos Rodríguez, Prudencia Justa	IT-DG-Radió y TV	MD-Madrid.
LE-León	A02PG009402	Toral Zuazo, María Mercedes	GO-Gobierno Civil	OV-Oviedo.
MD-Madrid	A02PG008383	Trullenque Puga, José Eneas	GO-Gobierno Civil	NA-Pamplona.
MD-Madrid	A02PG008299	Iglesias Romero, Eusebio	GO-Gobierno Civil	TO-Toledo.
MD-Madrid	A02PG004271	Estevean Echevarría, Julia	HA-DG-Tes-Presup.	MD-Madrid.
MD-Madrid	A02PG007911	Sanmiguel Cardenosa, Carmen	EV.	
MD-Madrid	A02PG008398	Tuñón Segura, Francisco	GO-Gobierno Civil	BN-Barcelona.
MD-Madrid	A02PG008315	Rodríguez de la Iglesia, Pilar	GO-Gobierno Civil	AV-Avila.
MD-Madrid	A02PG008387	Jaime García, María Isabel	GO-Gobierno Civil	CU-Cuenca.
MD-Madrid	A02PG008343	Bavassa Checa, Gerardo	GO-Gobierno Civil	NA-Pamplona.
MD-Madrid	A02PG008394	Aiono Martín, María de los Angeles	GO-Gobierno Civil	VA-Valladolid.
MU-Murcia	A02PG004896	Morales Gómez-Caminero, Pedro	VI-Deleg-Prov.	LR-Lérida.
OR-Orense	A02PG008274	García-Amorena Sánchez, María Teresa	GO-Gobierno Civil	PO-Pontevedra.
PO-Pontevedra	A02PG008373	Alvarez Fernández, José Antonio	GO-Gobierno Civil	OV-Oviedo.
ST-Santander	A02PG008210	Alzaga San Miguel, Nicolás	GO-Sanidad-Ext-Puert.	ST-Castro Urdiales.
SE-Sevilla	A02PG005814	Vicioso Lledó, Ana María	GO-Gobierno Civil	HV-Huelva.
TO-Toledo	A02PG008207	Pugar Ramírez, María Teresa	GO-Gobierno Civil	AC-Alicante.
VL-Valencia	A02PG008733	Bataller Seguí, José	IN-Deleg-Prov.	VL-Valencia.
VA-Valladolid	A02PG008398	Rodríguez Lanza, Teresita	GO-Gobierno Civil	GP-San Sebastián.
VZ-Bilbao	A02PG008192	Magán del Cerro, Carmen (Secret-Serv- San-Ext-Puerto)	GO-Jef-Prov-Sanidad	SA-Salamanca.
ZG-Zaragoza	A02PG008053	Herbera Monter, Manuel	GO-Gobierno Civil	BN-Barcelona.
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS				
BN-Barcelona	A02PG008610	Cabiola Loizu, María Teresa	EV	
MD-Madrid	A02PG008154	Corrales Roldán, Mario Federico	OP-Jef-Prov-Carret.	VZ-Bilbao.
MD-Madrid	A02PG008151	Pujadas Martín, María de la Asunción	OP 2.-Jef Reg-T. T.	LE-León.
MD-Madrid	A02PG002289	Pérez Abastas, Hedefonso	EV.	
MD-Madrid	A02PG007836	Gómez-Villaboa Novoa, Germana	VI-Deleg-Prov.	SG-Segovia.
MD-Madrid	A02PG005913	Jiménez Aranda, Isidoro	EC-Inst-Nal-Bachill.	GC-Las Palmas.
MA-Málaga	A02PG003889	Elvira Contreras, Rafael	HA-Admón-Depost-Esp.	TF-Sta. C. Tenerife.
ST-Santander	A02PG008148	Hoyos Gómez, Aurelia	HA-Delegación	VZ-Bilbao.
TF-Sta. C. Tenerife.	A02PG005953	Beret Lafuente, María del Rosario	IT-DG-Espectáculos	MD-Madrid.
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA				
CC-Cáceres	A02PG007179	Jiménez Rivera, Adrián (Jefe Unidad en la Deleg-Prov.)	GO-Gobierno Civil	CC-Cáceres.
CO-Córdoba	A02PG008840	Nieto López, Rafael	EC-Inst-Nal-Bachill.	CO-Cabra.
CU-Cuenca	A02PG004721	Muro Charfole, María Esperanza (Jefe Unidad en la Deleg-Prov.)	EC-Deleg-Prov.	AC-Alicante.
GE-Gerona	A02PG007478	González Alemán, Juan (Jefe Unidad en la Deleg-Prov.)	EC-Deleg-Prov.	BN-Barcelona.
LR-Lérida	A02PG004920	Ezcurra de la Campa, Pilar (Jefe Unidad en la Deleg-Prov.)	CO-Subsecretaría	MD-Madrid.
PO-Pontevedra	A02PG008139	Pérez Marcos, Angel (Jefe Unidad en la Deleg-Prov.)	EC-Deleg-Prov.	OR-Orense.
SG-Segovia	A02PG003156	Corral Salvador, Margarita (Jefe Unidad en la Deleg-Prov.)	AG-Subsecretaría	MD-Madrid.

Localidad	Número de Registro Personal	Apellidos y nombre	Ministerio, servicios anteriores	Localidad
SO Soria	A02PG008334	Tarancon Jiménez, María Jesús (Jefe Unidad en la Deleg-Prov.)	EC-Deleg-Prov.	LR-Lérida.
MINISTERIO DE TRABAJO				
BN-Barcelona	A02PG009218	Duch Mercadé, María del Carmen	TR-Magist-Tr.	TA-Tarragona.
BN-Barcelona	A02PG003001	Munaiz de Brea, Blanca	HA-Delegación	BN-Barcelona.
BN-Barcelona	A02PG008777	Pérez Magallon, Sofia (1)	HA-Delegación	BN-Barcelona.
GP-San Sebastián.	A02PG008390	García Vicenta, Carmen	AG-Deleg-Prov.	GP-San Sebastián.
FO-Vigo	A02PG008404	Méndez López, Ana María	HA-Delegación	ST-Santander.
TA-Tarragona	A02PG008021	Gamundi Salamanca, Jaime	TR-Deleg-Prov.	BN-Barcelona.
VL-Valencia	A02PG009150	Ramos López, José Luis	TR-Magist-Tr.	CS-Castellón.
VL-Valencia	A02PG008276	Lillo Ferrer, María del Carmen	TR-Magistratura	AB-Albacete.
VA-Valladolid	A02PG007422	Martínez Raso, María Isabel	PG-DG-Inst.Nal-Est.	MD-Madrid.
ZG-Zaragoza	A02PG009308	Figueras de Diego, José Luis	TR-Deleg-Prov.	LR-Lérida.
MINISTERIO DE INDUSTRIA				
MD-Madrid	A02PG009357	Caballero Camacho, Herminio	IN-Deleg-Prov.	SO-Soria.
MD-Madrid	A02PG009245	Andrés y Andrés, Angeles	IN-Deleg-Prov.	TO-Toledo.
MD-Madrid	A02PG009241	López Quiroga Varela, Isabel	IN-Deleg-Prov.	CR-Ciudad Real.
MD-Madrid	A02PG009250	Cómez Martínez, Juana María	IN-Deleg-Prov.	AV-Avila.
MD-Madrid	A02PG009263	Cabra González, Antonia Petra	IN-Deleg-Prov.	CU-Guadalajara.
MD-Madrid	A02PG008657	Vilches Morales, María Laura	IN-Deleg-Prov.	TF-Sta. C. Tenerife.
MD-Madrid	A02PG009353	Martín Vicente, Javier	IN-Deleg-Prov.	CC-Cáceres.
MD-Madrid	A02PG009401	Feijoo Closas, Alberto	IN-Deleg-Prov.	CU-Cuenca.
MD-Madrid	A02PG009393	Dominguez Garcia, Antonio	IN-Deleg-Prov.	PA-Palencia.
MD-Madrid	A02PG006494	Gobernado Ortega, María Teresa	HA-Delegación	GR-Granada.
MD-Madrid	A02PG004735	Gómez-Salomé Ruiz, José María	IT-Subsecretaría	MD-Madrid.
PA-Palencia	A02PG009382	González Higuera, José María	IN-Deleg-Prov.	LE-León.
MINISTERIO DE AGRICULTURA				
BN-Barcelona	A02PG009369	Urbizu Montañés, María del Pilar	AG-Deleg-Prov.	VZ-Bilbao.
CN-La Coruña	A02PG009325	López Vasconcellos, Angela	AG-Deleg-Prov.	ST-Santander.
MD-Madrid	A02PG001987	García Fernández, Teófilo (1)	AG-Subsecretaría	MD-Madrid.
MD-Madrid	A02PG007872	Fernández Tejedor, María de los Angeles.	AG-Deleg-Prov.	BN-Barcelona.
MD-Madrid	A02PG009277	Alonso Nieto, Luis José	AG-Deleg-Prov.	CU-Guadalajara.
MD-Madrid	A02PG009283	Bernabé Rubio, José Miguel	AG-Deleg-Prov.	BU-Burgos.
MD-Madrid	A02PG009392	Ruiz Carpio, María de la Concepción	AG-Deleg-Prov.	SO-Soria.
OR-Orense	A02PG009345	Gómez Domínguez, Coralía	AG-Deleg-Prov.	P-Pontevedra.
ST-Santander	A02PG005596	García y Díez de Sollano, Emilia	HA-DG-Política-Financ.	MD-Madrid.
ZG-Zaragoza	A02PG009347	Avelaneda Cañas, Millán Antonio	AG-Deleg-Prov.	LO-Logroño.
MINISTERIO DE INFORMACIÓN Y TURISMO				
AV-Avila	A02PG009311	Hernanz Sánchez, María Victoria	IT-Deleg-Prov.	VZ-Bilbao.
BN-Barcelona	A02PG009350	Conde Manso, Enrique	IT-Deleg-Prov.	GE-Gerona.
MD-Madrid	A02PG008271	García Verdugo, María del Rosario	EV.	
MD-Madrid	A02PG009239	Jiménez Piñuela, Juan	IT-Deleg-Prov.	VZ-Bilbao.
MD-Madrid	A02PG005858	Alvarez Alvarez, Agustín	IT-Deleg-Prov.	OR-Orense.
OR-Orense	A02PG008730	Sánchez Fernández, Luis	IT-Deleg-Local	CN-Santiago Comp.
OV-Oviedo	A02PG008367	Soto Marcos, Manuel	IT-Deleg-Prov.	LR-Lérida.
ST-Santander	A02PG009363	García Ortega, Raquel	IT-Deleg-Prov.	CS-Castellón.
MINISTERIO DE LA VIVIENDA				
GR-Granada	A02PG002851	Moro Cañizal, Arturo	VI-Deleg-Prov.	AL-Almería.
GU-Guadalajara	A02PG003185	Andreu Grasa, Blanca	AG-Deleg-Prov.	GU-Guadalajara.
OR-Orense	A02PG001440	Vélez Marín, María Isabel	EC-Deleg-Prov.	OR-Orense.
SG-Segovia	A02PG009391	Gonzalo Garcia, María Soledad	VI-Deleg-Prov.	CC-Cáceres.
TF-Sta. C. Tenerife.	A02PG009267	González Perez, María Inmaculada	VI-Deleg-Prov.	OV-Oviedo.

(1) Reingresados al servicio activo, que vienen sirviendo destino con carácter provisional (artículo 7.º, 1. del Decreto 1106/1968).

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 4 de julio de 1973 por la que se nombra para la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid a don José Antonio Martín Pallín.

Ilmo. Sr. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento Organico del Estatuto del Ministerio Fiscal, Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid, vacante por fallecimiento de don Manuel Luzón Domingo, a don José Antonio Martín Pallín, que sirve igual cargo en la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de julio de 1973.

RUIZ-JARABO

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 5 de julio de 1973 por la que se resuelve el concurso para la provisión del cargo de Juez, en los Juzgados Comarcales que se citan.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Comarcales comprendidos en la convocatoria del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 9 de junio del corriente año,

Este Ministerio, teniendo en cuenta lo previsto en el Reglamento de Jueces Municipales y Comarcales, aprobado por Decreto 1354/69, de 19 de junio, ha acordado nombrar para el desempeño de dicho cargo en los Juzgados Comarcales que se citan, a los funcionarios que a continuación se relacionan.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de julio de 1973.

RUIZ-JARABO

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.